

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**


Bogotá, D.C.,

103 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0013100

Se niega la anterior solicitud de conformidad con el artículo 285 del C.G.P., toda vez que en nada incide en la parte resolutive de la sentencia.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ  
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 2 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA

Secretario

104 MAR. 2021